



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-172/2019

RECURRENTE:
MIGUEL OREA SANTIAGO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-2236/2019, suscrito por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Revisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal y conforme al orden de turno en bloques a cada ponencia de los de medios de impugnación en contra de la Asignación de Representación Proporcional de Regidurías, en bloques por cada Municipio aprobada por el Pleno en Sesión para Asuntos Internos de diecisiete de septiembre del año en curso, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **MIGUEL OREA SANTIAGO**, en su carácter de representante legal y representante propietario del candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California en contra del "Dictamen Número Veintitrés emitido por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California en fecha 9 de septiembre de 2019 y aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el día 10 de septiembre del 2019 "(sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave número **RR-172/2019**, y túrnese a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente del mismo, a efecto de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; lo anterior al tratarse de una impugnación correspondiente al bloque del Municipio de Ensenada, Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**